



San Andrés, Isla, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN:** 88001-3184-001-2021-00027-00  
**REFERENCIA:** IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
**DEMANDANTE:** ALBERT WELLINGTON MITCHELL BENT  
**DEMANDADO:** EDDA EUGENIA MITCHELL NEWBALL

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0306-21**

Encontrándose la presente acción bajo estudio de admisibilidad, observa el despacho que de conformidad a lo contenido en el libelo introductorio, se cuenta que la parte accionante en esta causa pretende impugnar la paternidad que este ha ejercido en favor de la demandada, ya que como se afirma por el extremo activo en esta acción, el padre biológico de la accionada es el señor SAMUEL KELLY FORBES, aunado lo anterior en el acápite de pretensiones estas se encaminan a que se determine la paternidad de la señora Mitchell Newball, todo lo anterior, permite inferir a esta falladora que la demanda está encaminada además de la impugnación de la paternidad como se rotula esta acción, a una investigación de paternidad de la accionada.

Es por lo que previamente a lo indicado, en concordancia con lo expuesto en el numeral 4º del Art. 82 del C.G.P., a en atención que la reclamación que presenta la parte actora hace mención a establecer una relación jurídica que se pretende demostrar en esta acción, por lo que en consecuencia, se inadmitirá la presente demanda ya que la parte accionante no expresa con claridad y precisión sus pretensiones.

Finalmente, en relación al memorial poder aportado en esta causa, observa el despacho que el mismo solo hace referencia a la delegación por el accionante para adelantar lo correspondiente a la impugnación de paternidad, sin que en el mismo se haga alusión respecto al proceso de investigación de paternidad, que se ha logrado advertir por parte del despacho como objeto de litigio, de igual forma, se observa que en dicho memorial inicialmente, se relaciona como como demandada a la señora Chelita Mary Newball Cabarcas, sin embargo, del contenido del mismo se extrae que se indica como integrante del extremo accionado a la señora Edda Eugenia Mitchell Newball.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: INADMÍTASE** la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por el señor ALBERT WELLINGTON MITCELL BENT en contra de la señora EDDA EUGENIA MITCHELL NEWBALL, de conformidad a lo expuesto en esta providencia.

**SEGUNDO: CONCÉDASE** a la parte demandante el término de cinco (05) días para que corrija la presente acción de conformidad con los yerros indicados, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO**  
**JUEZA**

JUZGADO PROMISORIO DE FAMILIA DE  
SAN ANDRÉS ISLA

HOY 15 Mayo 21

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION

EN ESTADO No. 00430

EL SECRETARIO Suarez

Ad Hoc